

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en las Direcciones Gerencia de Centros Hospitalarios para la firma de Convenios.*

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud viene convocando desde 2012 distintas acciones de impulso a la investigación concretadas en actuaciones de refuerzo de las Unidades de Gestión Clínica y en actuaciones de refuerzo de Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación, que se han materializado a través de convocatorias con concurrencia competitiva.

En ese sentido esta Dirección Gerencia publicó la resolución de convocatoria 0084/13, de 1 de marzo, de Vinculación de Técnicos a Estructuras Comunes de apoyo a la Investigación (ECAIs), resuelta por la Resolución 0537/13, de 10 de diciembre. Asimismo esta Dirección Gerencia, en el marco del denominado Programa «Nicolás Monardes», ha convocado mediante Resolución SA 0008/14, de 20 de enero, distintas a Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2014, una de las cuales –Acción C– está destinada a la Vinculación de investigadores a Unidades de Gestión Clínica (UGCs), estando esta convocatoria actualmente en desarrollo.

En ambas convocatorias (apartado segundo de la convocatoria de vinculación de Técnicos a ECAIs y apartado 2 de la Acción C de la convocatoria de acciones de refuerzo de la actividad investigadora en las UGCs) se contempla que, para materializar estas actuaciones, el Servicio Andaluz de Salud mantendrá un convenio con las Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), para que el personal Técnico o Investigador (en cada caso) que sea seleccionado para su vinculación a ECAIs (en el caso de los Técnicos) o a las UGCs (en el caso de los Investigadores) como resultado de estas convocatorias sea contratado por la Fundación Gestora de la Investigación que corresponda, según el centro sanitario en el que radique la ECAI o la UGC. La contratación se hará por periodos anuales renovables, hasta un máximo de cuatro años. Los Técnicos e Investigadores contratados como resultado de estas convocatorias no tendrán vinculación laboral alguna con el Servicio Andaluz de Salud.

En vista de las consideraciones anteriores y con objeto de procurar mayor agilidad a la suscripción de los mencionados convenios,

#### R E S U E L V O

Instrucción primera. Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado segundo de la Resolución SA 0084/13, de 1 de marzo, de Vinculación de Técnicos a Estructuras Comunes de apoyo a la Investigación en las personas titulares de las Direcciones Gerencia de los Centros Hospitalarios siguientes: Hospital Universitario Puerta del Mar, Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Hospital Juan Ramón Jiménez, Complejo Hospitalario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Instrucción segunda. Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado 2 de la Acción C de la Resolución SA 0008/14, de 20 de enero, de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2014, en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Centros Hospitalarios recogidos en la instrucción primera, más el Hospital Torrecárdenas.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.